

Concurs d'opéra
del Liceu

1925

Sr. Don Luis Millet

"ORFEO CATALÁ"

802

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
BARCELONA

J U R A D O

D. Eusebio Bertrand
D. Apeles Mestres
D. Joaquín Montaner
D. Luis Millet
D. Juan Lamote
D. B. Pérez Casas
D. E. Fernández Arbós
D. Juan Salvat
D. P. Soldevila

Esta Junta de Gobierno, organizadora del Primer Concurso Nacional de Óperas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, en atención a los altos méritos que en su personalidad concurren, ha acordado por unanimidad nombrar a Vd. Vocal del Jurado del citado certamen.

Esperando nos hará Vd. el señalado honor de aceptar dicho cargo, me complazco en anunciarle que a partir de 1º de Julio recibirá Vd. las partituras para canto y piano recibidas, para que se digne repasarlas, anotando aparte sus votos u observaciones, que habrán de tenerse en cuenta en la reunión del Jurado, a la que se le invitará a Vd. oportunamente.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 2 Junio 1925

El Presidente



Eusebio Bertrand

Sr. Don LUIS MILLET

CONCURSO NACIONAL DE OPERAS

DE LA "SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO"

La "Sociedad del Gran Teatro del Liceo", uno de cuyos fines primordiales es el fomento del arte lírico en España, se propone celebrar grandes concursos nacionales de óperas dando a conocer, en el Gran Teatro del Liceo, las obras inéditas premiadas de compositores españoles, y para atender a este propósito convoca el

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE ÓPERAS DE LA SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

CARTEL

Premio de cinco mil pesetas, a la mejor ópera inédita en tres o más actos.

Premio de dos mil pesetas, a la mejor ópera inédita en uno o dos actos.

Las obras premiadas se representarán en el Gran Teatro del Liceo, con la debida propiedad, dentro de la temporada de 1925-1926.

Podrán concurrir solamente los compositores de nacionalidad española domiciliados o no en España.

Con la partitura de las obras deberá acompañarse una reducción para canto y piano, encareciéndose en ambas la mayor claridad.

El libreto podrá escribirse en cualquier idioma regional de España acompañándose en este caso una traducción al castellano. No será necesario acompañar la traducción rítmica del libreto.

La propiedad de las obras queda de sus autores.

El plazo de admisión termina el día treinta de ^{Mayo} ~~Abril~~ de 1925. Las obras deberán entregarse en la Mayordomía de la Sociedad, calle de San Pablo, n.º 1 bis, Barcelona, sin indicación alguna relativa a su autor.

El fallo se anunciará públicamente en el curso del mes de ^{Junio} ~~Julio~~ de 1925.

Para conocer los autores pedirá el Jurado el envío de algunos compases de la composición premiada acompañados del nombre y residencia del autor. Las composiciones no premiadas deberán retirarse dentro de un mes de publicado el veredicto y se devolverán mediante presentación del título de la obra unido a los veinte primeros compases del primer acto.

Constituirán el Jurado: Presidente, el de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo; Vocales, dos maestros directores de Barcelona, dos maestros directores de Madrid, dos literatos y un crítico musical; Secretario, el de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Barcelona 30 de Octubre de 1924.

Por A. de la J. de G. de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

EL SECRETARIO,

Pedro Soldevila y Grau